



*Por el cual se concede Comisión de Servicios,
 al doctor GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Crecimiento Económico de Barcelona Activa y el alcalde de la ciudad de Tunja, han invitado al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a participar de una visita a la ciudad de Barcelona, España, del 1 al 4 de Julio de 2014, con la finalidad de aunar esfuerzos entre la ciudad de Tunja y Barcelona, para el desarrollo conjunto de proyectos en beneficio para dichas ciudades, especialmente en las áreas de tecnología e innovación, gobernanza, urbanismo, transporte, desarrollo económico, educación y cultura.

Que el Doctor Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, mediante Oficio de fecha 24 de junio de 2014, dirigido a los miembros del Consejo Superior, solicitó autorización para participar, conjuntamente con el alcalde y autoridades académico-administrativas de la ciudad, en la misión técnica, a Barcelona, España, del 01 al 04 de julio del año en curso, con la finalidad de aunar esfuerzos entre la ciudad de Tunja y Barcelona, para el desarrollo de proyectos en beneficio para dichas ciudades, especialmente en las áreas de tecnología e innovación, gobernanza, urbanismo, transporte, desarrollo económico, educación y cultura.

Que es compromiso de la Institución, mantener y crear nuevas y promisorias oportunidades en busca del mejoramiento continuo de la calidad y competitividad académicas, a través de la participación en eventos que conlleven a fortalecer las capacidades institucionales, en aras de establecer alianzas con entidades gubernamentales.

Que en razón a que la próxima sesión del Consejo Superior está prevista para el mes de julio del presente año, se hizo necesario convocar vía correo electrónico a los Consejeros de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 019 de 2011, Artículo 9, para que manifestaran su intención con respecto a lo antes citado, obteniéndose un total de seis (06) votos a favor de la propuesta, consiguiendo así, la mayoría de los votos requeridos, para aprobar la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Comisión de Servicios al doctor GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.770.318, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, entre el 01 y el 04 de julio, inclusive; para que participe, conjuntamente con el alcalde y autoridades académico-administrativas de la ciudad, en la misión técnica, a Barcelona (España), con la finalidad de aunar esfuerzos entre la ciudad de Tunja y Barcelona, para el desarrollo de proyectos en beneficio para dichas ciudades, especialmente en las áreas de tecnología e innovación, gobernanza, urbanismo, transporte, desarrollo económico, educación y cultura.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR al Doctor CELSO ANTONIO VARGAS GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.213.158 de Duitama, para que cumpla con las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; durante los días comprendidos entre el 01 y el 04 de julio de 2014, inclusive; excepto las señaladas en el Artículo 22, literal f), del Acuerdo 066 de 2005.

ARTÍCULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2014 y aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9º, del Acuerdo No. 019 de 2011, con cargo a la sesión 05.


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
 Presidente


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
 Secretaria

Proyectó: J. Isidro Maldonado
 Revisó: Sulma L. Moreno